ACTA No. 4145.030.14.71.154	FECHA:	24/mar/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	03:00 pm
OBJETIVO: Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y salud Mental a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios Famisanar	LUGAR: Sede administrativa Famisanar. Carrera 44 #6b-35.	

ASISTENTES: Sandra Patricia Marín- Coordinadora de Salud Pública EAPB Famisanar, Marlly Parra Jaramillo - Contratista, Gloria Stella López- Contratista, Brayan Enrique Cortez - contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.
2. Exponer la metodología de la auditoría.
3. Socialización página Web Aseguramiento
4. Respuesta a inquietudes.
5. Desarrollo de la auditoría
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.

La profesional Marlly Parra, contratista de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, inició con la apertura de la visita a las 08:00 am, brindando saludo al personal asignado para recibir la auditoría por parte de la EAPB Famisanar. El grupo auditor es atendido por Sandra Patricia Marín coordinadora de salud pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

A continuación, se presenta el objetivo de la visita, el cual está orientado a realizar verificación de las obligaciones normativas de las EAPB que operan en Santiago de Cali en los componentes de Ruta Materno Perinatal y Salud Mental.

2. Exponer la metodología de la auditoría

Se informó que la auditoría se realizará con el par que corresponda en la EAPB; Cada funcionario de la Secretaría de Salud se pondrá de acuerdo con su par para iniciar la auditoría inmediatamente posterior al cierre de la apertura.

Se aclaró que se debe de tener disponibilidad durante el día para la realización de la auditoría y que el equipo auditor no puede recibir o solicitar cualquier tipo de dádiva o beneficio para influir en una decisión evidenciada en el proceso de auditoría favoreciéndose así mismo o a un tercero; Esto de acuerdo con la Ley 1474 Artículo 73 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos, no le es permitido recibir ningún tipo de dádivas por parte de ninguna entidad, en el marco de la transparencia y la política anticorrupción.

De igual manera se manifestó por el equipo auditor que la ponderación de los diferentes componentes verificados será definida como CUMPLE o NO CUMPLE únicamente.

La metodología de trabajo a desarrollar durante la jornada estará dada por revisión documental, trazabilidad a casos y llamadas telefónicas a usuarios.

Los componentes para verificar son: Ruta Integral de atención Materno Perinatal, Atención en Salud Mental y atención primaria en salud; Los criterios objeto de seguimiento son: Aseguramiento, Prestación de servicio, atención del usuario, atención Covid-19, garantía de derechos de los usuarios, referencia contrarreferencia; El periodo evaluado corresponde al año 2021 y lo corrido del 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Finalmente, se explicó que los hallazgos producto de la auditoría serán detallados dentro del acta y reportados a la entidad para su aprobación, así mismo se generará un informe que será de conocimiento de la EAPB para la elaboración y envío del plan de acción dentro de los 10 días hábiles posterior al recibido del informe.

3. Socialización página Web Aseguramiento.

La Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali a través del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios ha tomado en cuenta las necesidades de las organizaciones y en respuesta a ello ha diseñado una estrategia de acompañamiento al ejercicio de mejora continua en la prestación de servicios de salud, la cual se presenta a través de un medio digital, obedeciendo a las múltiples actualizaciones en materia de educación en salud.

Por tanto, ponemos a su servicio la página web del equipo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios; en este espacio podrá encontrar herramientas que fortalecerán las recomendaciones socializadas durante el ejercicio de auditoría, así como lineamientos, documentación, guías y demás archivos enmarcados en la normatividad vigente del sector salud en Colombia.

Los invitamos a hacer uso de esta herramienta que se pone a disposición de todos, así como promocionar su uso y consulta con sus otros compañeros y colaboradores.

podrán ver y descargar material relacionado con el tema consultado encontrando:

- ✓ Normatividad
- ✓ Documentos técnicos - anexos - lineamientos
- ✓ Cápsula de video
- ✓ Listas de chequeo
- ✓ Caja de herramientas

4.Respuesta a inquietudes.

No se presentaron preguntas por parte de la EAPB Famissanar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

5. Desarrollo de auditoría:

✓ Componente Ruta Integral Materno Perinatal:

Aseguramiento:

La construcción de la base de datos de la EAPB Famisanar inicia con la identificación de riesgos del afiliado a través de la ficha de riesgo aplicada por el área de afiliaciones, caracterización de afiliadas en condición de gestantes y da continuidad con la inducción a la demanda para canalizar a los diferentes programas de protección específica, detección temprana e identificación de Eventos de interés en salud pública. En la base de datos se evidencia un total de 48 gestantes a la fecha.

Se evidencia ruta materno perinatal , desde los prestadores primarios , complementarios , (Clínica Farallones , HUV ,) En el primer nivel se realiza ruta preconcepcional , asesoría para IVE , control prenatal , planificación familiar , atención del parto , dentro de la ruta se encuentra detallado atención diferencial , ruta de atención a víctimas de violencia , protocolos , la ruta está enfocada a la detección del riesgo y las acciones encaminadas a la prevención de mortalidad materna , la ruta llega hasta la atención del recién nacido .

La Ips primarias para atención a las gestantes son Amisalud y Sinergia, La EAPB realiza seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales y las atenciones a las gestantes

La EAPB muestra documento de portabilidad, donde se notifican las alertas al departamento o municipio donde se va a desplazar la gestante, para garantizar la prestación de servicios con la red de prestadores en el territorio nacional, a la fecha de la auditoria no hay usuarias gestantes en portabilidad.
Prestación de servicios:

La EAPB cuenta con una lista de verificación y seguimiento a la implementación de RIAMP Realizar selección de paciente trazador , lo realizan con prestador primario y complementario , dentro de la lista de verificación se contempla : Atención Preconcepcional , IVE, control prenatal , curso de preparación para la maternidad y paternidad, atención en salud bucal , Nutrición , atención del parto , atención del puerperio , atención de Emergencia obstétrica , atención del recién nacido , atención de complicaciones pre y pos natales , atención para seguimiento al recién nacido , De cada lista de chequeo , se realiza una muestra con 10 historias clínicas para el seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Dentro de la RIAMP allegada por la EAPB , Se evidencio Ruta para atención de IVE , la ruta incluye casos de gestantes menores de 14 años , incluye protocolos para casos de violencia sexual , se evidencio socialización realizada el 28 de Enero , y 02 Febrero , fue socializada con la red de prestación primaria , el prestador para IVE son : Profamilia , HUV Hospital Tomas Uribe.

La EAPB , muestra evidencia de cronograma de capacitación de formación a la red de prestadores , donde se evidencia que el 03 de febrero realizaron capacitación de "Población Materno perinatal " se abordaron los temas : atención preconcepcional, IVE , control y cuidado prenatal , atención del parto y atención del recién nacido , a esta capacitación asistieron los prestadores de atención primaria : Amisalud y Sinergia , el cronograma es de todo el 2022 , y de manera mensual se aplican.

Las IPS primarias, reportan información de gestantes no adherentes, las Ips realizan seguimiento, llamadas, No obstante las EAPB cuenta con gestora comunitaria, quien realiza visita domiciliaria y seguimiento, Esta usuaria queda dentro de la Cohorte de gestantes para continuar con seguimiento y reporte de no adherencia.

Hallazgo 1: La EAPB No muestra evidencia de verificación de usuarias en plataforma WEB ARO, La referente informa que se revisa censo diario para seguimiento a embarazadas que ingresas a los servicios de Hospitalización.

Se evidenció dentro de la cohorte de las gestantes , el seguimiento a las interconsultas , en la cual están incluidas el total de intervenciones que se realiza a las gestantes según la Resolución 3280 , La EAPB , realiza comité de gestión compartida en el que se abordan los temas de indicadores de gestión , plan de acción para fortalecer programa de planificación dentro del acta quedo definido que las gestantes antes de semana 36 este registro debe quedar en Historias clínicas , deben definir método de planificación se evidencio acta del 23/ 03/2022.

Dentro de la Cohorte de seguimiento a las gestantes se encuentra los ítems de sesiones educativas de los cursos de preparación para la maternidad y paternidad segura, La EAPB Realiza entrega de cartillas a las gestantes donde se evidencia información para la asistencia a las sesiones, con los temas del curso, los cursos inician antes de la semana 14.

Dentro de la cohorte que utiliza la EAPB, se encuentra el seguimiento a las tamizaciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

sífilis y VIH, de igual forma se evidencian los seguimientos, la EAPB cuenta con rutas y protocolos de manejo, a la fecha de la auditoria no se evidenciaron usuarias diagnósticos de ITS.

La EAPB cuenta con Universidad Avanza, para la formación de red de prestadores, y para capacitaciones a los funcionarios de las EAPB , Se evidencio cronograma de capacitación anual , durante el mes realizan diferentes capacitación incluyendo temas trasversales a la educación , seguimiento y articulación de ruta materno perinatal.

Hallazgo 2 : Se evidencio contratación con ambulancias santa Rita para transporte de usuarias , dentro de la ruta se encuentra la atención para gestantes en situación de vulnerabilidad , no obstante dentro de la contratación no cuentan con red para hogares de paso.

La EAPB tiene contratado por paquete la atención del parto y recién nacido, incluyendo los tamizajes de recién nacido en Clínica Farallones y HUV, para tamizaje visual y auditivo esta la red Audicom, Neurofit.

Atención al usuario:

La EAPB da a conocer a sus usuarios la red para prestación de servicios y horarios a través de su página web llamada www. famisanar.com.co, los mensajes que llegan de manera directa al usuario, mensajes de texto, en las sedes se dan volantes, y campañas publicitarias.

La EAPB recepcióna diferentes canales para las respuestas de las PQRS por eventos relacionados con la ruta materno perinatal a través del buzón de sugerencia, página web, correo electrónico, teléfonos y el medio de respuesta se deja por escrito para la usuaria, se radica, se consolida, donde el cierre oportuno debe ser de 24 horas.

La EAPB maneja estrategias de información educación y comunicación a través de cartillas, YouTube, los afiches, corre electrónicos, mensajes de texto, página web, jornadas de salud en las IPS, en las empresas, en las jornadas que se realizan en articulación con la secretaria de salud de Santiago de Cali, por parte por su red prestadora.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Los procesos que se realizan para autorización de la atención de gestantes se lleva a cabo a través de la atención de médico general, luego remisión a su médico especialista, si el médico especialista requiere alguna remisión especial la IPS reporta a la EAPB por medio de correo electrónico a la líder de la ruta materno perinatal para la autorización y la envía ya gestionada a la IPS primaria, con copia a la usuaria, para que la paciente se dirija directamente donde se le va realizar el procedimiento.

La EAPB maneja base de datos actualizada donde se realiza seguimiento del estado de salud de las pacientes, vacunación de primera dosis, segunda dosis, y las que le hace falta esquema de vacunación completo, la cual son llamadas a través de sus números reportados, se les envía correo electrónico con la información, se realiza llamada a personal cercano reportado, en los controles se hace actualización de datos personales y recordatorio del esquema de vacunación completo para manejar un buen estado de salud de ella como paciente y él bebe en camino, en caso de que la paciente no acepte la vacuna contra el covid-19 se hace visita domiciliaria, donde se le presenta un documento el cual la paciente firma un desistimiento siendo conscientes de no aceptar la vacuna contra el covid-19

Atención Covid-19:

La EAPB maneja base de datos actualizada donde se realiza seguimiento del estado de salud de las pacientes, vacunación de primera dosis, segunda dosis, y las que le hace falta esquema de vacunación completo, la cual son llamadas a través de sus números reportados, se les envía correo electrónico con la información, se realiza llamada a personal cercano reportado, en los controles se hace actualización de datos personales y recordatorio del esquema de vacunación completo para manejar un buen estado de salud de ella como paciente y él bebe en camino, en caso de que la paciente no acepte la vacuna contra el covid-19 se hace visita domiciliaria, donde se le presenta un documento el cual la paciente firma un desistimiento siendo conscientes de no aceptar la vacuna contra el covid-19

la EAPB cuenta con mecanismos de información a las afiliadas para brindarles a cabo las pautas de aislamiento a través de flyers, correos electrónicos, mensajes de texto, YouTube. se realiza demanda inducida el cual lo complementa la IPS, donde se le presta la información tanto para la paciente como para la familia, el cual deben realizar el aislamiento para prevenir la contaminación cruzada, además de ello se les da a conocer la importancia de la toma de muestras diagnosticas a través de sus controles prenatales, si en caso tal la paciente revele algún síntoma se le da a conocer que es necesario la prueba inmediata para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

prevenir embarazo un embarazo de alto riesgo.

La EAPB realiza seguimiento y al plan de vacunación a las gestantes para el cumplimiento de metas el cual presenta actualmente para las mujeres faltantes por vacunar un 40.% y las mujeres gestantes con esquema de vacunación completo un 68.1% a las mujeres faltantes se les realiza un seguimiento a través flyer dirigidos a través de mensajes de texto, demanda inducidas por parte de la IPS, información en sus controles prenatales, visitas domiciliarias, para poder cumplir el 100% y poder cumplir la meta completa.

La EAPB realiza mecanismos para la educación y sensibilización para la importancia y efectividad de la vacuna a través de flyers educativos, YouTube, demanda inducida por para de la IPS primaria, citas obstétricas, información por parte de su especialista, y médico general.

Referencia contra referencia:

La EAPB cuenta con línea de referencia y contrarreferencia , a esta línea se comunican las IPS a la central de referencia para el proceso de referenciación según el nivel de complejidad requerido , la auditora de la EAPB , realiza la consecución para la gestión de los casos , el correo es referencia2022@famisanarar.com.co.

El seguimiento se realiza a través de censo diario de pacientes , en la plataforma, cuenta con módulo de referencia y contrarefencia para el seguimiento, se evidencia trazabilidad , de las gestiones , imágenes , evoluciones ,autorizaciones , bitácora , dentro del sistema permite la observación de la historia clínica .

La EAPB Cuenta con herramienta tecnológica , para revisar la oportunidad de respuesta de las IPS , De igual forma el área de calidad realiza un informe de seguimiento y evaluación de la gestión de referencia y contrarreferencia donde se evalúan todos los atributos de calidad , se realiza de manera trimestral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

✓ Componente Salud Mental:

Aseguramiento:

*Se evidenció base de datos de caracterización de la población en salud mental.
Tiene variables de trazabilidad con los componentes curso de vida, si hay consumo
Las fuentes de datos son: Rips, Sivigila
EAPB en Cali desde 2019
Usuarios total asignados para Cali 25.695 (incluidos usuarios asignados de Coomeva)

Cohorte actualizada diciembre 2021
Cohorte violencia: 734
Cohorte SPA :11
Cohorte Trastorno- Patología: 180.

Hallazgo 1: No Cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides, se verificó por vía correo que está en proceso de contratación con la Red de Salud Ladera.

Prestación de servicios:

*Se evidenció documento de Modelo de atención en salud mental, está dentro de las RÍAS. Especifica las atenciones en nivel primario y complementaria.
Se evidenció por medio de capacitaciones Febrero del 2022.

*Se evidenció ruta de SPA: donde especifica ingreso, consulta externa, PIC, urgencias. Además, especifica las atenciones según necesidad ya sea en hospitalización y/o centro día e internación igual está específico las atenciones de reducción riesgos y daños.

Se evidenció la Ruta de Violencia por agentes químicos: Se recomienda revisar puerta de ingreso que significa caracterización de población.

Ruta de violencia: contiene inicio de atención, seguimientos, derivaciones a otros sectores

Ruta de patología mental incluyen puerta de entrada, atenciones de acuerdo a nivel de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

atención.

*Se verificó que la EAPB cuenta con mecanismo de referencia y contrareferencia, realizan proceso a cargo de auditoría donde valida los censo hospitalario y deriva para atención nivel primario.

*Se verificó matriz de contratación donde se valida que cuenta con personal profesional idóneo, pertinente en Salud Mental como: Enfermera, médico general, psicólogo, trabajo social.
En Nivel complementario está Psiquiatra y Terapeuta ocupacional.

*Se evidenció cronograma de capacitaciones con la Universidad Avanza (propia de la Entidad).
Se evidencia informe mensual donde describe: total de prestadores capacitaciones, tipo de IPS donde laboran los funcionarios.
Capacitaciones en temas de salud mental: Violencia, trastorno y spa, con fecha de febrero 2022.

*La EAPB tiene Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud en las siguientes instituciones:

Atención Ambulatoria: Sinergia, Amisalud , mente sana
Atención Domiciliaria: MEDICUC - Santa Angel desde el 1 abril 2022
Atención Prehospitalaria: Traslado de pacientes a través de Santa Rita y Soporte vital Cali
Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia: Mente Sana
Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias: Mente Sana
Hospital de Día para Adultos: Mente Sana
Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes: Mente Sana
Rehabilitación Basada en Comunidad: Propia de la EAPB cuenta con Gestora comunitaria
Unidades de Salud Mental: Mente Sana
Urgencia de Psiquiatría: Farallones y Hospital Universitario del Valle. A partir del 1 abril del 2022 contratación con Clínica de Occidente.

*Se verificó que la EAPB tiene contrato MEDISFARMA
Se hace la validación y verificación de entrega de medicamentos de salud mental en cohorte de seguimiento y control por parte de la EAPB donde el tiempo de entrega está a cero (0)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

días.

*Se evidenció que la EAPB especifican las acciones de promoción y mantenimiento de la salud mental, se evidenció documentación, y ruta de atención.

*Se evidenció las acciones de educación y demás en la ruta de reducción de riesgos y daños, además están especificas en la documentación y rutas.

*Se evidenció documento que especifica las estrategias en tema de violencia.
Documento actualizado 2021.

Atención de los usuarios:

*Hallazgo 2:
No se evidenció medición de indicadores en salud mental.
Se verifica en los diferentes documentos de modelo de atención donde menciona los indicadores en salud mental.

*Se evidenció aplicativo interno de la EAPB donde están todas las PQRS. Se observan las gestiones realizadas para dar respuesta. Hay profesionales específicos que realizan esta función.

*Se evidenció lista de chequeo que está en implementación para verificar las atenciones en Salud mental en la IPS Primarias.
Se realizaron visitas de calidad a la red prestadora donde se evaluó en salud mental: talento humano, Kit de violencia, documento de ruta para la atención.

Garantía de los derechos de los usuarios:

*Se evidenció documento del procedimiento para dar respuestas a Tutelas.
La EAPB desde el área de jurídica decepciona y de acuerdo con la necesidad se solicita a los profesionales gestionar.
Hay una profesional a cargo del seguimiento que lo registra en Plataforma de la EAPB Bonita.

*Se evidenció plataforma de la EAPB donde mide la oportunidad de autorización de cita con especialistas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

6. Cierre de la reunión

Se dio por finalizada la reunión siendo las 03:00 pm dando cumplimiento al objetivo de esta.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

SANDRA PATRICIA MARIN
Coordinadora Salud Pública
EAPB Famisanar

Bryan Enrique Cortes
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Se anexa instrumento de auditoria componente de salud mental compuesto por dos (2) folios.
Se anexa instrumento de auditoria componente de Ruta Materno Perinatal compuesto por dos (2) folios.

Elaboró: Bryan E. Cortes – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.14.71.154

FECHA: 24 mar/2022.
HORA INICIAL: 09:00am
HORA FINAL: 03:00pm
LUGAR: Sede administrativa. Famisanar y Cincuenta y 44 #6b-35

OBJETIVO: Realizar auditoria de inspeccion y Vigilancia a la calidad de la Gestion de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y Salud Mental a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios FAMISANAR

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Paula Andrea Muñoz	Famisanar EPS	3003466964	Pmunoz@famisanar.com.co	
2	Sandra Patricia Marin	Famisanar EPS	3006927817	smarin@famisanar.com.co	
3	Katherine Alvarado Zuñiga	famisanar EPS	3136470181	Yalvarado20@famisanar.com.co	
4	Gloria Stella Lopez Lopez	SSP-Aseguramic	3174922245	gloria.lopez.lop@eculi.gov.co	
5	Ximena Sepulveda	SS Aseguramiento	3155337382	Xsepulvedajaitche2@Hotmail.co	
6	Molly Parra Jaramillo	SSP-SIM	3225065184	mollyparra00@gmail.com	
7	Bryan E Cortés	SSP-IAT	3135089677	bryancortés1@hotmail.com	
8		Famisanar	3007478084		
9		Famisanar	3118946906		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **AUDITORÍA A EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB**	MMDS01.03.07.18.P04.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	08/may/2017

Fecha de Visita:	24/mar/2022	**EPS:**	Famissanar EPS	
Dirección:	Cra 44 #6b-35			**Teléfono:** 3006927817
Responsable del área y/o proceso:	Sandra Patricia Marin			**Correo electrónico:** **smarin@famisanar.com.co**
Componente:	Salud mental: aseguramiento, prestación de servicios, atención al usuario y garantia de los derechos de los usurios.			

	Criterios a verificar	Cumplimiento				Observaciones
		Cumple	Cumple Parcial	No Cumple	No Aplica	
ASEGURAMIENTO	La EAPB tiene Caracterización de la población afiliada identificando grupos de riesgo en salud mental: consumo de SPA, Trastornos, epilepsia y Problemas de salud mental, según Guía conceptual y metodológica de caracterización poblacional.	X				Se evidenció base de datos de caracterizacion de la población en salud mental, Tiene variables de trazabilidad con los componentes curso de vida, si hay consumo La fuente de datos son: rips, sivigila EAPB en Cali desde 2019 Usuarios total asignados para Cali 25.695 (incluidos usuarios asignados de coomeva) Cohorte actualizada diciembre 2021 Cohorte violencia: 734 Cohorte SPA :11 Cohorte Trastorno- Patologia: 180

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La EAPB cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides			x		No Cuenta con el programa de sustitución y mantenimiento con Metadona para personas con consumo o adicción a opioides,se verificó por vía correo que está en proceso de contratación con la Red de Salud Ladera.
	La EAPB tiene Modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud desarrollado: Verificar existencia de documento del modelo que contenga principios de atención primaria en salud (ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015), procesos de socialización y seguimiento a la implementación del modelo en la red prestadora de servicios de salud en la vigencia.	x				Se evidenció documento de Modelo de atención en salud mental, esta dentro de las RIAS. Espefica las atenciones en nivel primario y complementaria. Se evidencio por medio de capacitaciones Febrero del 2022
	La EAPB tiene Rutas de atención en salud mental.	x				Se evidenció ruta de SPA donde especifica ingreso: cosulta externa, pic, urgencias. Ademas espefica las atenciones segun necesidad ya sea en hospitalización y/o centro día y intenración igual esta espefico las atencione sde reducción riesgos y daños. Se evidenció la Ruta de Violencia por agentes quimicos. Se recomienda revisar puerta de ingreso que significa caraterizací´m de poblaipn Ruta de violencia contiene inicio de atención, seguimientos, derevaciones a otros setores Ruta de patologia mental incluyen puesta de entrada, atneciones de acuerdo a nivel de atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	La EAPB tiene Mecanismos de referencia y contrareferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención. (Verificar soporte de referencia de niveles de complejidad de atención y acciones de continuidad de tratamiento en la baja complejidad cuando se resuelve el episodio agudo).	x				Se verificó que la EAPB cuenta con mecanismo de referencia y contrareferencia, realizan proceso a cargo de auditoria donde valida los censo hospitalarios y dereiva para atención nivel primario.
	La EAPB Garantíza de un equipo interdisciplinario idóneo, pertinente y suficiente en la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental. Articulo 18 Ley 1616 De 2013.	x				Se verificó matriz de contratación donde se valida el personal profesional idonio, pertinente en Salud Mental donde cuenta con: Enfermera, medico general, psicologo, trabajo social. Nivel complemetario esta Psiquiatria y Terapeuta ocupacional
	La EAPB verifica la Capacitación y actualización del recurso humano de la red prestadora de servicios de salud y sus trabajadores en la vigencia.	X				Se evidenció cronograma de capacitaciones con la Universidad Avanza (propia de la Entidad). Se evidencia informe mensual dond e describe: total de prestadores capacitaciones, tipo de ips donde laboran los funcionarios. Capacitaciones en temas de salud mental: Violencia, trastorno y spa con fecha de Febrero 2022
	La EAPB tiene Contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud (Ley 1616 de 2013).					
	Atención Ambulatoria	x				Sinergia, Amisalud , mente sana
	Atención Domiciliaria.	x				MEDICUC - Santa Angel desde el 1 abril 2022
	Atención Prehospitalaria.	x				Traslado de pacientes a traves de Santa Rita y Soporte vital Cali
	Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.	x				Mente Sana
	Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.	x				Mente Sana
	Hospital de Día para Adultos.	x				Mente sana
	Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes	x				Mente sana
	Rehabilitación Basada en Comunidad	x				Propia de la EAPB Gestora comunitaria
	Unidades de Salud Mental.	x				Mente Sana
	Urgencia de Psiquiatría.	x				Farallonos HUV a partir del 1 abril del 2022 con Vlinica Occidente
	La EAPB Garantiza a las personas con enfermedad mental el acceso a medicamentos incluidos en el anexo 1 de la Resolución 2292 de 2021, resolución 1604 de 2013 asegurar suministro completo e inmediato y cuando sea incompleto entregarlos en un periodo no mayor a 48 horas en el lugar de residencia o lugar de trabajo del afiliado.	x				Se verificó que la EAPB tiene contrato MEDISFARMA Se hace la validación y verifación de entrega de medicamentos de salud mental en cohorte de seguimiento y control por parte de la EAPB donde el tienpo de entrega esta a cero (0) días.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La EAPB Desarrolla acciones y/o vigila o supervisa las actividades de promoción y mantenimiento de la salud mental, en el marco de la res. 3280 de 2018, Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás políticas públicas- ley 1566 de 2012.	x				Se evidenció que la EAPB especifican las acciones de promoción y mantenimiento de la salud mental, se evidencio documentación, y ruta de atención.
	La EAPB cuenta con estrategias de atención para la reducción de riesgos y daños a través de su red de salud(Res. 089 de 2019) - Educación - Toma de pruebas rapidas - Entrega de preservativos - Vacunación	x				Se evidención las acciones de educación y demas en la ruta de reducción de riesgos y daños, ademas estan especificas en la docuemntaión y rutas.
	La EAPB Articular y coordinar planes, programas y estrategias, para la promoción de los derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias de género, la trata de personas, la explotación sexual comercial con énfasis en niñas niños y adolescentes	x				Se evidenció documento que especifica las estrategias en tema de violencia. Documento actualizado 2021
ATENCIÓN AL USUARIO	La EAPB cuenta con seguimiento de indicadores de calidad en salud mental			x		No se evidencio medicion de indicadores en salud mental. Se verifica en los diferentes documentos de modelo de atención donde menciona los indicadores en salud mental
	La EAPB hace acompañamiento y evalua el sistema de atención e información a los usuarios (SIAU) conforme a las normas legales vigentes. (Incluye la constitución y operación de oficinas de servicios de Información y Atención al Usuario).	x				Se evidenció aplicativo interno de la EAPB donde estan todas las PQRS. Se observan las gestiones realizadas para dar respuesta. Hay profesionales especificos que realizan esta función.
	La EAPB hace Seguimiento a la Red de servicios instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados. Ley 1566 de 2012.	**x**				Se evidenció lista de chequeo que esta en implementación para verificar las atenciones en Salud mental en la IPS Primarias. Se realizaron visitas de calidad a la red prestadora donde se evaluo en salud mental: talento humano, Kit de volencia, docuemnto de ruta para la tención
GARANTIA DE DERECHOS DE LOS USUARIOS	La EAPB garantiza la continuidad de los servicios contemplados en el fallo de tutela en temas de Salud Mental	x				Se evidenció documento del procedimiento para dar respuestas a Tutelas. La EAPB desde e area de juridica repceciona y de acuerdo con la necesidad se solicita a los procesionales gestionar. Hay una profesional acargo del seguimiento que lo regista en Plantafoma de la EAPB Bonita.
	La EAPB garantiza de acuerdo a la Resolución 1552 de 2013 la autorización de cita con especialista de psiquiatria sin exceder cisnco (5) días habiles.	x				Se evidenció plataforma de la EAPB donde mide la oportunidad de autorización de cita con especialistas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.